



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA N° 011 -2012/A/MPSM.
Tarapoto, 11 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO :

El Informe N° 416-2012-GDS/MPSM, de fecha 01 de Agosto del 2012, de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual acredita los antecedentes de los Escritores e Intelectuales que participaron como conferencistas en el II Encuentro Nacional de la Literatura Amazónica y V Feria del Libro Tarapoto 2012, los días jueves 09, viernes 10 y sábado 11 de Agosto del 2012, en el marco de los 230 Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, y;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones residentes o visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la colectividad.

Que, con motivo de celebrarse el 230° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, los Intelectuales y Artistas: Ricardo Enrique González Vigil, Cronwel Jorge Jara Jiménez, Róger Alejandro Rumrill García, Delfina Cristina Paredes Aparicio, Arturo Ríos Ramírez, Ana Luisa Ríos Gonzales, Danilo Sánchez Lihón, Jaime Choclote Martínez, y Manuel Marticorena Quintanilla; así como el antropólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, visitan nuestra ciudad, siendo una valiosa oportunidad para reconocer la extraordinaria labor literaria, académica y cultural por el desarrollo de las expresiones amazónicas de la región.

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, y a los argumentos antes expuestos,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **HUESPED ILUSTRE** de la Ciudad de Tarapoto y la Región San Martín, a:

- 1) Poeta Ricardo Enrique González Vigil,
- 2) Escritor Cronwel Jorge Jara Jiménez,
- 3) Escritor y poeta Róger Alejandro Rumrill García,
- 4) Escritora y actriz Delfina Cristina Paredes Aparicio,
- 5) Periodista y narrador Arturo Ríos Ramírez,
- 6) Escritora, Ana Luisa Ríos Gonzales,
- 7) Poeta y narrador Danilo Sánchez Lihón,
- 8) Pintor Jaime Choclote Martínez,
- 9) Poeta Manuel Marticorena Quintanilla, y
- 10) Antropólogo Luis Alfredo Narváez Vargas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entrégueseles **RECONOCIMIENTO OFICIAL** de visitante ilustre, en reconocimiento de su extraordinaria labor literaria, académica y cultural por el desarrollo de las expresiones amazónicas de la Región San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

WGJ/A-MPSM.
WJPG/S.G./MPSM.
C.c.
- Gerencia Municipal
- Of. Sec. Gral., O.I.I.
- O.A.J. - Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO
Telf.: 042-522351